



**VILLA
GESELL**
MUNICIPALIDAD

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1753
19 de diciembre del 2025



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2034

Villa Gesell,

10 DIC 2025

V I S T O: La solicitud remitida por la Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Sub Dirección de Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente ALBURQUERQUE; Lautaro (leg. 5404 - DNI 46.559.411) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCIENTA Y CINCO CON OCIENTA CTVS (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Sub Dirección de Higiene Urbana.

ARTICULO 3º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2025

enviado por BARRAGAN, Isabella; y

Villa Gesell, 10 DIC 2025
V I S T O: El telegrama colacionado

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora BARRAGAN, ----- Isabella (Leg. Nº 5160 - D.N.I. Nº 45.806.237) a partir del (1º) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).-----

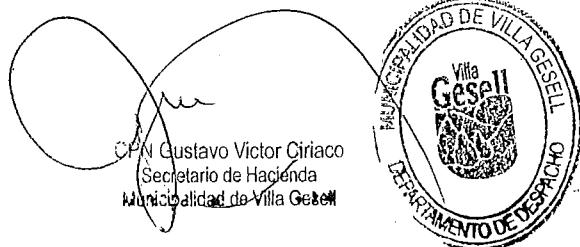
ARTICULO 2º: ABONESE al agente BARRAGAN, Isabella (Leg. Nº 5160 - ----- D.N.I. Nº 45.806.237) la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada 2024 y doce (12) días de licencia proporcional 2025.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Recursos Humanos; y
C O N S I D E R A N D O:

2036

Villa Gesell, 10 DIC 2025

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CTVS (\$ 9.903,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
LOPEZ FUENTES, Fernando A.	16.395.279	9534	40
POUGENS MARTINEZ, Galia	28.868.245	9535	20
AROCENA, Marina Soledad	32.803.720	9510	40
JORDAN, Celeste	28.297.530	9148	25
WORDOLJAK, Facundo José	30.067.621	9298	40

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente GAUNA, Matías Nahuel (Leg. 9525 - DNI 40.849.578) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Si. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



2037

10 DIC 2025

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 9.163,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes idóneos en cada disciplina:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
RODERA, Santiago	38.676.043	7224	40
DISIPIO, Patricio	24.375.050	70068	40
DAMELIO, Diego E.	45.190.363	7304	40
MARTINEZ, Luciano	31.299.331	7305	40
GOMEZ, Mauro	30.923.059	7193	40
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	40
ARGUIÑARENA, Iñaki	35.420.598	4959	40
DELOR, Carolina	95.066.499	9253	40
DEMARO, Leonel	39.830.604	4472	40
CARDOZO, Mario	94.927.876	5238	40
LUQUEZ SOTELO, Oriana B.	40.867.289	4627	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2038

Villa Gesell,

10 DIC 2025

VISTO: La nota enviada por la Dirección de Personal;

y
CONSIDERANDO:

Que solicita la baja de los agentes que cumplían funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte a partir del primero (1º) diciembre de dos mil veinticinco (2025) por término de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente GATTUSO, Fabricio (Leg. 5132 - DNI 39.272.536) a ----- partir del primero (1º) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), quien cumplía funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, por término de relación laboral;

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por ----- el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2039

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

10 DIC 2025

V I S T O: La nota enviada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 1991/25 la baja de los agentes RODERA, Santiago (Leg. 7224) DISIPIO, Patricio (Leg. 70068), DAMELIO, Diego Ezequiel (Leg. 7304);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 1991/25 la baja de los -----
----- agentes RODERA, Santiago (Leg. 7224) DISIPIO, Patricio (Leg. 70068), DAMELIO, Diego Ezequiel (Leg. 7304).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deporte. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2040

Villa Gesell, 10 DIC 2025

Recursos Humanos; y

V I S T O: Lo solicitado por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita efectuar la reserva de cargo de agentes que pasaran a cumplir funciones de guardavidas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -----
----- categoría 16 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales al agente BARREIRO, Alan (Leg. 3409 - DNI 35.727.739) a partir
del primero (1º) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

20.41

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

VISTO: La nota enviada por la Dirección de

10 DIC 2025

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 1329/25 la designación del agente ORUETA, Juan Manuel (Leg. 70142 – DNI 33.104.427);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 1329/25 la designación del -----agente ORUETA, Juan Manuel (Leg. 70142 – DNI 33.104.427) a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO V. CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

2042

10 DIC 2025

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 25/256;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON CUARENTA CTVS. (\$1.140.800,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
ABAL, Maximiliano	70190	35.359.836
ANACONDIO, Christian	70115	34.023.235
ARBIZU, Jeremías	70184	37.102.114
ASDURIAN, Magali	72606	26.715.831
BAGUE, Martín	70140	29.539.829
BARRAGAN, Juan B	7159	41.455.752
BARREIRO, Alan	3409	35.727.739
BARRETO, Bibiana	72883	25.568.157
BAZAN, Leandro	4074	38.676.061
BECKER, Carla	72889	29.198.025
BERNA, Marcelo	72266	18.233.865
BERAN, Carlos F	70191	17.021.803
BIASI, Ignacio	72864	33.103.107
BOUGERON, Jeremías	70168	35.027.602
BORZI, Gabriel	72342	22.590.899
CAMELINO, Danel Maximiliano	70185	40.669.559
CAPONNETTO, Martín	70170	28.383.690
CASABAL, Matías	70009	28.506.448
CASAFUS, Leandro	70029	24.501.531
CAVALLERO, Rayen	3796	35.420.570
CHAVARRIA, Yuri Santiago	72880	37.682.608
CHIESA, Agustín	70001	27.171.078
CIBREIRO, Adrián	72389	30.037.182
CICCHINI, Julián	70187	39.764.422
CIPOLLA, Alexis	70134	30.613.690
CONTARTESE, Anabela	72826	29.396.703
CRIVICICH, Andrés	70178	31.208.082
CUEVAS, Kevin	70183	40.917.908
DAVIGO, Claudio	70210	23.353.476
DABOVE, Natalio	70206	36.908.009
DE LA CANAL, Marcelo	70041	26.372.291
DE SANTIS, Fernán	70211	42.430.191
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804
DE SANTIS, Santiago	70212	41.258.674
DELLA CROCE, Fermín	70148	34.037.366
GRANIERI, Iván	70149	37.201.540
ESPINAS, Martín	70173	39.764.523
FERNANDEZ, Emiliano	70174	35.801.865
FERNANDEZ, Leonardo	70186	38.303.889
FIGOLA, Franco	70169	38.043.245

GRUZSKA, Nicolás	70164	37.201.610
IBAÑEZ, Javier	70151	26.580.789
IRALA, Osmar	70133	94.159.964
JARA, Ramiro	70152	28.021.658
LOPEZ, Raúl	72036	23.818.607
LUNA, Mariano	72879	34.510.261
ORUETA, Juan Manuel	70142	33.104.427
ORTUBIA, Mirna Vanesa	70204	28.711.194
PIZZICHINI, Julián	70189	37.017.569
PORTELA, Pablo	72684	25.650.534
PUCCIARELLI, Nicolás	7152	33.706.331
RISSARO, Gabriel	72387	18.284.121
ROMERO, Pablo	70157	24.204.901
ROMERO, Ricardo	70033	24.439.896
SUAREZ SERRANO, Lautaro	70117	38.089.602

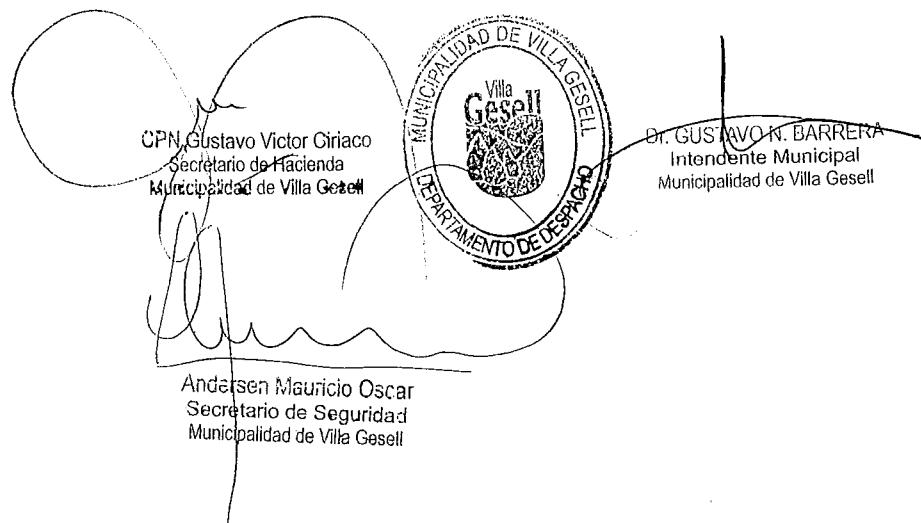
ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada primero (1º) y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON CUARENTA CTVS. (\$1.140.800,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional **TIMONEL**, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
HEITZ, Gerardo	70147	17.772.965
BLANCO, Walter Fabián	70172	30.716.525

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300.

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2023

Villa Gesell, 11 DIC 2025

V I S T O: El Expediente 4124-5031, letra J, año 2025, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá dar de baja a partir del treinta (30) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 24º al agente RIVERA, Susana Mabel (Leg 482 - D.N.I. N° 17.772.814);

Que se deberá abonar como anticipo jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo, correspondiente a la categoría 26 por treinta (30) horas semanales, más cincuenta por ciento (50%) adicional por dedicación exclusiva, cien por ciento (100%) adicional por función, treinta y seis por ciento (36%) adicional especial y bonificación pre-jubilatoria (Decreto 2272/14) del setenta por ciento (70%), más una retribución sin cargo de reintegro de seis (6) mensualidades del básico que registra sin descuento de ninguna índole, ley 14656, Artículo 72º, inciso f), registrando a la fecha cuarenta y dos (42) años y nueve (9) días de antigüedad;

Que además se deberá abonar la cantidad de treinta y tres (33) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2023, treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada del año 2024 y treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del treinta (30) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 24º al agente RIVERA, Susana Mabel (Leg. 482 - D.N.I. N° 17.772.814), quien revista el cargo de categoría 26 con treinta (30) horas semanales, más cincuenta por ciento (50%) adicional por dedicación exclusiva, cien por ciento (100%) adicional por función, treinta y seis por ciento (36%) adicional especial y bonificación pre-jubilatoria (Decreto 2272/14) del setenta por ciento (70%).

ARTICULO 2º: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta por ciento (60%) de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio y una retribución sin cargo de reintegro equivalente al seis (6) mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista, sin descuentos de ninguna índole, ley 14656, Artículo 72, inciso f, registrando a la fecha cuarenta y dos (42) años y nueve (9) días de antigüedad.

ARTICULO 3º: ABONESE al agente RIVERA, Susana Mabel (Leg 482 - D.N.I. N° 17.772.814) la cantidad de treinta y tres (33) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2023, treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada del año 2024 y treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada 2025.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO 151-2-6-2-1.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2044

Villa Gesell,

11 DIC 2025

V I S T O: la nota elevada por el Señor

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita el cambio de área de los agentes RICHIERI, Pamela Melisa (Leg. N° 3582 DNI 31.586.771) y PRESENTADO, Mariana (Leg. 3601 DNI 31.380.253) quienes pasaran a cumplir funciones en Departamento Despacho a partir del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área de los agentes RICHIERI, -----
----- Pamela Melisa (Leg. N° 3582 DNI 31.586.771) y PRESENTADO,
Mariana (Leg. 3601 DNI 31.380.253) quienes pasaran a cumplir funciones en
Departamento Despacho a partir del treinta (30) de diciembre de dos mil
veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2045

Villa Gesell,

11 DIC 2025

V I S T O: La nota enviada por la Dirección

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la modificación de bajas efectuadas mediante Decreto 1342/25 y 1952/25;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

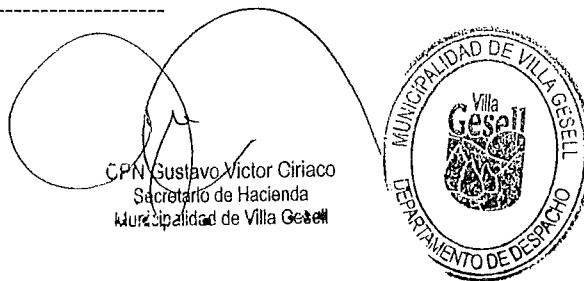
ARTICULO 1º: MODIFICASE la fecha de las bajas efectuadas mediante Decreto ----- 1952/25 las que deberán ser a partir del quince (15) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DNI
DI BERNARDO, María Soledad	9509	17.236.394
MARTINEZ, Florencia	9485	35.148.999
CAPEL, Paula Alicia	9086	21.454.749
LAURO, Paula	9933	28.366.040
PAINE, Tamara	9512	35.366.998
RODRIGUEZ, Paloma	4868	30.613.957

ARTICULO 2º: MODIFICASE la fecha de la baja efectuada mediante Decreto ----- 1342/25 al agente FARINA, María Eugenia (Leg. 9458 -DNI 26.786.913) la que deberá ser a partir del quince (15) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes .

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



11 DIC 2025

Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

2048

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el quince (15) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CTVS (\$ 9.903,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
MARQUEZ, Federico	39.874.281	70281	40
DOMINGUEZ, María	29.849.036	9508	20

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Mr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2047

Villa Gesell,

11 DIC 2025

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente GARCIA MERKIN, LUCIANA MACARENA (Leg. N° 7070) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del doce (12) de diciembre del 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GARCIA MERKIN, ----- LUCIANA MACARENA (Leg. N° 7070) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del doce (12) de diciembre del 2025.

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPV Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO NI BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2048

Villa Gesell, 11 DIC 2025
V I S T O: El Decreto 1329/25; y

CONSIDERANDO:

Que debido el Director de Seguridad en Playa solicita la modificación de la fecha de finalización del mencionado Decreto del agente ALEMANI, Mariano (Leg. 3165 - DNI 35.084.123) a partir del 30 de noviembre del dos mil veinticinco, ya que pasara a cumplir funciones como guardavidas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto N° 1329/25 la fecha de finalización del agente ALEMANI, Mariano (Leg. 3165 - DNI 35.084.123) a partir del treinta (30) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente ALEMANI, Mariano (Leg. 3165 - DNI 35.084.123) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON CUARENTA CTVS. (\$1.140.800,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFE DE ZONA.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del cinco (5) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON CUARENTA CTVS. (\$1.140.800,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
CAVALLERO, Ranquel	70166	33.453.126
NIGIDO, Luciana	72793	29.600.006

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



12 DIC 2025

Recursos Humanos,
CONSIDERANDO:

2049

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el quince (15) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CTVS (\$ 9.903,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
CAPEL, Paula Alicia	21.454.749	9086	20
CORIA, Macarena Rocío	38.303.869	9520	40
LLOVENT, Meneses	25.836.896	9468	40
BANDÍN, Lorena	25.423.576	9306	20
CASAS, Cristian	25.764.918	9376	40
FAVELIS, Martín	21.729.070	4078	20
PICCOLA, Sabrina	29.670.932	9427	30

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2050

remitido por MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailen; y

12 DIC 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El Telegrama Colacionado

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora MIGUELEZ -----RIVERA, Carolina Ailén (Leg. 4703 - D.N.I. Nº 39.483.626) a partir del veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailén (Leg. - 4703 - D.N.I. Nº 39.483.626) la cantidad de nueve (9) días de licencia anual no gozada 2024 y veintiuno (21) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de - Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

OPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell